



comprenda todas las personas de ambos Sexos que en el mismo residan, y habiendose recibido en este día las hojas impresas que debe llevar cada vecino para que por ellas se forme el referido padrón, acordaron sus Señs. se distribuyan a domicilio en el caso de la Población, por los porteros, repartiendose a los Alcaldes Pedanos las correspondientes a sus respectivos partidos para que practiquen igual operación.

Encontrandose ejerciendo las funciones de primer Jefe de Alcaldes, D. Joaquín, Alente, por nombramiento de S. M. la Reina, y Sr. D. (q. D. g.) el que le imposibilita de asistir a las operaciones de la Junta Poblal, en su calidad de Vice Presidente de las mismas, rogó al Sr. Presidente propusiera a la corporación el nombramiento de un Regidor para dho. cargo, por si acaso había incompatibilidades, mediante a que hoy circunstancias dadas en que desempeñara las funciones de Presidente del Ayuntamiento, y como tal de la indicada Junta. Queda en conformidad estas razones por el Sr. Presidente y demás individuos de este Ayuntamiento,

